

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Proceso	ACCION POPULAR
Accionante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Accionado	ALFAGRES S.A.
Radicado	05001- 31- 03- 008 -2018-00026-00
Instancia	PRIMERA
Interlocutorio	No. 639
Tema	RESUELVE SOLICITUDES

En atención a los escritos allegados vía correo electrónico por el actor popular, por medio de los cuales solicita se le remita copia del título entregado a su nombre, o de la consignación realizada en el Banco Agrario en la que consta el pago de la sentencia; se le remite a los autos del 10 de mayo y 3 de junio de 2021, por medio de los cuales se le informa que las costas fueron canceladas por la parte accionada mediante transferencia electrónica a su cuenta (ver pantallazo adjunto al primer auto referenciado).

Así mismo, se le hace saber, que en el evento de ser necesario revisar el proceso, a fin de constatar la consignación realizada, deberá solicitar previamente el ingreso al Juzgado al correo electrónico ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)